



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2017-00162-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO MORALES RUIZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	07/12/2017	12/12/2017
70001-33-33-004- 2017-00166-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENIS JULIO DE AGAMEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIONAL NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	07/12/2017	12/12/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 06 de diciembre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria